



EXPEDIENTE N° 000775-2022-047894

Cajamarca, 24 de agosto de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D230-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesías Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2022 04:11 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1943-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D261-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 189-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, en el Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 189-2022-EF, se aprobó la Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,265,000.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para financiar la adquisición de equipamiento biomédico (no estratégico) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas que brindan atención integral del cáncer, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 5.1 del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 189-2022-EF, se aprobó la Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora Salud Jaén del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 875,000.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura hospitalaria de los servicios oncológicos, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA
Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2022 08:40 p. m.



Firmado digitalmente por
CUSQUISIBAN MOSQUERA
Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2022 05:54 p.m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2022 02:44 p. m.



Firmado digitalmente por
LEYVA VIGO Veronica Lizzet
FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2022 01:04 p. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 189-2022-EF, correspondiente a la Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según **Numeral 3.1 del Artículo 3**, por el monto de S/ 1,265,000.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para financiar la adquisición de equipamiento biomédico (no estratégico) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas que brindan atención integral del cáncer; y según **Numeral 5.1 del Artículo 5**, por el monto de S/ 875,000.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura hospitalaria de los servicios oncológicos; de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D230- 2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

"Transferencia de partidas en favor del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Regionales, para la adquisición de equipamiento biomédico (no estratégico) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas que brindan atención integral del cáncer"

UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000818	5006010	20	044	0097	2	3	585,000.00
0024	3000818	5006010	20	044	0097	2	6	520,000.00
0024	3000818	5006011	20	044	0097	2	6	100,000.00
TOTAL								1,205,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 405-1047: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	6	60,000.00
TOTAL								60,000.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1,265,000.00



RER N° D230- 2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 02

"Transferencia de partidas para la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria de los servicios oncológicos"

UNIDAD EJECUTORA: 403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	875,000.00
TOTAL								875,000.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 875,000.00

